

**RESOLUCIÓN N° 021 de 2024
(14 de febrero de 2024)**

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea”

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015, los Decretos Distritales Nos. 273 de 2020 y Decreto de Nombramiento No 009 del 11 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Distrital 273 del 14 de diciembre de 2020, se creó la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”, entidad pública de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal y patrimonio propio, adscrita al sector administrativo de coordinación de “Educación, cuya cabeza es la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015 asigna la competencia a los Directores, Presidentes o Gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden territorial para nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la ley

Que el cargo denominado Subgerente, código 090, grado 02, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Subgerencia de Planeación de la Agencia “Atenea”, se encuentra vacante de manera definitiva por renuncia aceptada al titular del empleo mediante Resolución No. 012 del 07 de febrero de 2024, por lo que se hace necesaria su provisión.

Que el Subgerente de Gestión Administrativa emitió certificación de fecha 5 de febrero de 2024 en donde consta que **XIMENA PARDO PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.987.678** de Bogotá, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo de Subgerente, código 090, grado 02, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Subgerencia de Planeación de la Agencia “Atenea”, conforme lo establece la Resolución No. 001 de 2021, *“por la cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal”*.

Que **XIMENA PARDO PEÑA**, aspirante a ocupar el empleo vacante, le fue aplicada la evaluación de las competencias laborales por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD y su hoja de vida fue publicada en la página web de la misma Entidad, conforme

RESOLUCIÓN N° 021 de 2024
(14 de febrero de 2024)

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea”

lo dispone el artículo 7° del Decreto Distrital 189 de 2020.

Que, en certificado emitido por el responsable del presupuesto de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea, de fecha 08 de febrero de 2024 se determinó que en los gastos de funcionamiento – Gastos de Personal, para la vigencia 2024 existen los recursos necesarios que garantizan el costo de los empleos de la planta de personal de ATENEA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a **XIMENA PARDO PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.987.678** de Bogotá en el cargo denominado Subgerente, código 090, grado 02, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Subgerencia de Planeación de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución a **XIMENA PARDO PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.987.678** de Bogotá, y remitir copia a la Subgerencia de Gestión Administrativa para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales desde la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de febrero de 2024.



VÍCTOR JAVIER SAAVEDRA MERCADO
Director General

Proyectó: Zulayd Johanna Mateus – Profesional Especializado – Subgerencia de Gestión Administrativa
Revisó: Camilo Cardozo Cruz – Subgerente de Gestión Administrativa
Revisó: Ingrid Carolina Silva Rodríguez – Jefe de Oficina Jurídica
Aprobó: Angélica María Acuña Porras – Gerente de Gestión Corporativa

